

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-1204-1	HERGILSAN, S.L.	ALDEANUEVA DEL CAMINO
I.A. 98-0061-1	IMPRESA RAYEGO, S.L.	ZAFRA
I.A. 98-0132-1	GARZON FERNANDEZ, JOSE IVAN	MALPARTIDA DE PLASENCIA
I.A. 98-0154-1	IMPRESA UNION 4, S.L.	LOS SANTOS DE MAIMONA
I.A. 98-0212-1	SANCHEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> . TERESA	TORREJON EL RUBIO
I.A. 98-0385-2	BIOTECNOLOGIA EXTREMENA, SOC.COOP	TALAVERA LA REAL
I.A. 98-0396-1	SANCHEZ GOMEZ, INGNACIO Y OTRO	TALAYUELA
I.A. 98-0418-1	BIZARRO VALERO, MANUEL	ZAHINOS

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 24 de marzo de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las modificaciones números 1 y 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alange, consistentes en cambio de alineaciones en las calles Castillejo de Alange y Travesía de Baños.*

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el recurso interpuesto contra la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 25 de septiembre de 1996.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, y en vía de recurso ordinario, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo

132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Revocada mediante Orden de esta misma fecha la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 25 de septiembre de 1996, por la que no se aprobaban las más arriba expresadas modificaciones, procede acordar su aprobación.

En su virtud, la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## A C U E R D A

Aprobar definitivamente las Modificaciones números 1 y 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alange, consistentes en cambio de alineaciones en las calles Castillejo de Alange y Travesía de Baños.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1997.

El Consejero,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO